

Guía práctica

Participación adolescente en municipios

**Orientaciones para la implementación
efectiva y significativa en los territorios**

MUNA
Municipio unido por la niñez
y la adolescencia

unicef 
para cada infancia

Autoridades

Luisa Brumana, Representante de UNICEF en Argentina.

Olga Isabel Isaza, Representante Adjunta de UNICEF en Argentina.

Coordinación General

Sebastian Waisgrais, Especialista de Inclusión Social y Monitoreo.

Coordinación de la iniciativa Municipio unido por la niñez y la adolescencia (MUNA)

María Fernanda Paredes, Oficial de Política Social.

María Fernanda Potenza, Oficial de Política Social.

Autoría: Natacha Carbonelli y Silvina Molina.

Coordinación Editorial: Matías Miguens y Matías Bohoslavsky.

Revisión de Contenidos

Adrián Arden

Javier Curcio

Julia Frenkel

Luciana Lirman

Ornella Lotitto

María Fernanda Paredes

María Fernanda Potenza

Fernando Zingman

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Guía práctica sobre Participación adolescente en municipios

Primera edición, octubre 2022

Este documento forma parte de la serie de guías prácticas del programa Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA)

Diseño y diagramación: Estudio Gomo

Corrección de texto: Silvina Molina

Guía práctica

Participación adolescente en municipios

**Orientaciones para la implementación
efectiva y significativa en los territorios**

PRESENTACIÓN

MUNA

Municipio unido por la niñez
y la adolescencia



El derecho a la participación está reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990 por Argentina y con rango constitucional desde 1994. Además, a nivel nacional el derecho a la participación está estipulado en normativas como la Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes 26.061, el Código Civil (2015), la Ley Nacional de Centros de Estudiantes 26.887 (2013), y la Ley 26.744 de Ciudadanía Argentina (2012), que amplía el derecho al voto desde los 16 años. No obstante, la habilitación de leyes que favorezcan la participación no garantiza su efectivo cumplimiento.

A nivel global, UNICEF trabaja con los gobiernos locales y nacional, en todos sus niveles, para que sitúen a la niñez en el centro de sus prioridades y se comprometan a mejorar la vida de las niñas, niños y adolescentes.

En agosto de 2021, UNICEF inició un nuevo Ciclo de cooperación (CPD) en Argentina, y una de sus prioridades es la implementación de la iniciativa “Municipio unido por la niñez y la adolescencia” (MUNA), una estrategia de trabajo a nivel territorial que tiene el objetivo de fortalecer las capacidades, ofrecer asistencia técnica y acompañamiento para que las administraciones públicas municipales mejoren su gestión para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en sus comunidades.

Otra de las prioridades de UNICEF es lograr que diferentes actores: gobiernos, organizaciones y líderes juveniles, la sociedad civil y el sector privado fortalezcan sus capacidades y cuenten con herramientas para que las y los adolescentes, especialmente aquellos

en condiciones de mayor vulnerabilidad, sean escuchados, estén informados, participen y agencien los asuntos que les afectan en su entorno, la comunidad donde viven y en la sociedad.

En el marco de MUNA, las iniciativas de trabajo a nivel local tienen como objetivo garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a servicios esenciales como la salud, la educación, el cuidado, el agua potable y el saneamiento, a la protección contra la violencia, el abuso y el acceso a la justicia y a programas de protección social para quienes están en mayor vulnerabilidad. A su vez, buscan promover entornos saludables, limpios y espacios verdes e inclusivos.

También, pretenden que las niñas, niños y adolescentes influyan activamente y sean reconocidos como actores relevantes en las decisiones sobre su ciudad, expresen su opinión y participen en la vida familiar, comunitaria y social.

En Argentina existen desafíos para que la adolescencia pueda ejercer una participación sistemática y efectiva. Un acelerador para lograrlo puede ser la capitalización de experiencias previas como el presupuesto participativo a nivel local (UNICEF, 2020), la utilización de U-Report como plataforma para relevar las voces de adolescentes, la generación de campañas y contenidos, los Consejos consultivos en el ámbito de salud y de educación, entre otras (UNICEF, 2020) que se detallan en esta guía.

A pesar de que las responsabilidades principales para asegurar los derechos de la niñez recaen en los gobiernos, otros actores también tienen un rol central: las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia y los medios de comunicación, entre otros. Para asegurar también el rol clave de las infancias y las adolescencias, MUNA promueve su participación e involucramiento en la garantía de sus derechos.

En esta guía práctica se ofrecen conceptos y herramientas para promover el ejercicio efectivo de la participación en el nivel local de gobierno. Para asegurar que los y las adolescentes cuenten con información, conozcan y aboguen por su bienestar y por su derecho a participar en los asuntos que les conciernen, MUNA propicia la implementación de políticas y acciones en los municipios participantes, que potencien las capacidades institucionales para que la opinión de las y los jóvenes sea tomada en cuenta y legitimada.

Abreviaturas

CA: Consejo de Adolescentes

MUNA: Municipio unido por la niñez y la adolescencia

SENAF: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

ÍNDICE




1. ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN?	8
2. ¿CÓMO IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES?	12
3. MODELOS Y EJEMPLOS DE EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN A NIVEL LOCAL	18
A. La importancia de relevar sus voces	20
B. Generar campañas o acciones co-creadas con ellos y ellas	22
C. Participar de los presupuestos municipales	25
D. Conformación de un Consejo de Adolescentes	26
Objetivo	28
Principios rectores	28
Responsabilidades	29
Representación	31
Comunicación	33
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES	35
5. ANEXOS: CONSENTIMIENTOS	42
6. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA Y RECOMENDADA	46

1



¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN?

La participación es un derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes, por lo que facilitar y acompañar el proceso participativo en las decisiones que les afectan es un reconocimiento inherente a la dignidad humana. También es un medio para la realización de otros derechos, incluida la protección y la garantía de que la política local responda a sus necesidades y prioridades.



Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados en los asuntos que les afecten, así lo establecen los artículos 12 a 17 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Para lograrlo, la participación es una herramienta que puede ser ejercida por ellas y ellos sin distinción de su edad, de sus capacidades y del lugar donde viven. Ninguna persona debe ser excluida del ejercicio de este derecho.

La participación sustantiva de niñas, niños y adolescentes contribuye a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud 2030, un marco para todo el sistema que establece cómo las Naciones Unidas deben programar con y para adolescentes y jóvenes, y en conjunto con ellas y ellos.

Una de las claves de la participación adolescente es la articulación con movimientos y organizaciones juveniles para la generación de alianzas que permitan conocer y fortalecer las causas que les preocupan.

Desde la iniciativa MUNA se espera que las acciones municipales se funden en la participación, lo que implica involucrar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como agentes de cambio para que puedan contribuir a soluciones innovadoras.




Uno de los objetivos de MUNA es **empoderar a las niñas, niños y adolescentes para que influyan en las decisiones sobre su ciudad,** expresen su opinión y participen en la vida familiar, comunitaria y social y que puedan incidir en las políticas que afectan su vida como sujetos de derechos.





¿CÓMO IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES?

Para impulsar su participación se les puede consultar sobre decisiones específicas, convocar a colaborar en temas puntuales del municipio o generar un espacio permanente de dialogo, intercambio y formulación de propuestas.



Las opiniones de las niñas, niños y adolescentes son esenciales para asegurar que las políticas y los servicios que utilizan o les afectan reflejen y atiendan sus inquietudes, ideas y prioridades. Ellas y ellos tienen una visión de sus propias vidas que ofrecerá perspectivas importantes que probablemente se perderán si se les excluye.

Para impulsar su participación se les puede consultar sobre decisiones específicas, convocar a colaborar en temas puntuales del municipio o generar un espacio permanente de diálogo, intercambio y formulación de propuestas.

La participación va en paralelo a la inclusión, porque todas las realidades que conviven en la comunidad deben estar representadas, garantizando la participación igualitaria y equitativa en cuanto a género, y también de personas con discapacidad, personas migrantes, de pueblos originarios, personas afro, de la población LGBTIQ+, y todas las representaciones diversas dentro de la comunidad.

En consonancia con la Observación N° 12 del Comité de los Derechos del Niño, para garantizar una participación efectiva y ética de niños, niñas y adolescentes en procesos participativos, deben garantizarse **criterios básicos** cómo:



TRANSPARENCIA



VOLUNTARIADO



RESPETO



**ADAPTACIONES ADECUADAS
A LAS DISTINTAS REALIDADES
DE QUIENES PARTICIPAN**



**APOYO DE PERSONAS
ADULTAS**



**ESPACIOS SEGUROS
Y CONFIABLES**

#ReimaginoUnFuturo donde cada vez más jóvenes participemos en política y en las decisiones que configuran nuestro presente y nuestro futuro.

(Tomás, 18, La Plata)

Para llevar a cabo iniciativas de participación significativa, **los municipios deben considerar:**

- **Trabajar con niñas, niños y adolescentes en diversas capacidades** —como destinatarios de las políticas, como asesores, socios y líderes— habilita que sean partícipes activos y efectivos actores en actividades más transformadoras.
- **Involucrarlos como socios estratégicos o en la ejecución e implementación** de programas, proyectos e iniciativas del municipio —con recursos suficientes y compensación por sus esfuerzos— puede apoyar el desarrollo de movimientos juveniles y generar la participación sostenida de jóvenes.
- **Realizar consultas específicas sobre intereses y realidades**, e integrar mecanismos para realizar aportes significativos y diversos.
- **Las estrategias orientadas y las alianzas con redes y organizaciones de jóvenes** presentes en la comunidad pueden mejorar la inclusión de jóvenes a quienes es difícil llegar (organizaciones activistas, sociales, centros de estudiantes, entre otros).
- **Se debe dar a las y los adolescentes el espacio, el tiempo y la oportunidad** de ganar la confianza a la hora de compartir sus sentimientos y puntos de vista.
- **Brindar herramientas a las y los adultos responsables de promover estos abordajes** para desarrollar competencias mínimas que faciliten la escucha activa, respetuosa, habiliten diálogos horizontales, de manera de lograr un verdadero diálogo intergeneracional.
- **Fortalecer los espacios de interacción entre pares**, ya que de allí se valida la representación de quienes participan efectivamente en el Consejo de adolescentes o las instancias disponibles de participación oficializadas por el municipio.
- **Contemplar el consentimiento firmado de las y los adolescentes** (y de las personas adultas a su cargo, cuando tengan menos de 18 años) para su participación en las iniciativas propuestas por el municipio, en especial en intervenciones que impliquen visibilizar su imagen o participar en plataformas digitales. (Ver anexo 1 y 2)

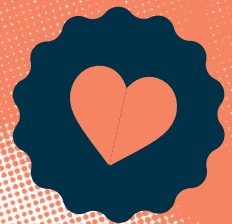
CONSENTIMIENTO INFORMADO



En tiempos de límites borrosos entre lo público y lo privado, las instituciones tienen la enorme responsabilidad de tratar los datos personales de las y los adolescentes de acuerdo con lo que dice la ley y tomando todos los recaudos necesarios para proteger su identidad y privacidad y evitar exponerlos a situaciones que vulneren sus derechos.

Para tratar con datos personales o contar con la participación de niñas, niños o adolescentes es necesario tener el consentimiento libre, expreso e informado de su titular por medio escrito. El consentimiento para la cesión es revocable.

En el caso de las y los adolescentes, y de acuerdo con el principio de “autonomía progresiva” que se incluye en el nuevo Código Civil, bastaría con la sola autorización del adolescente para el uso de su imagen, siempre y cuando se trate de imágenes que los retraten en sus actividades cotidianas, que no exhiban vulneraciones de derechos ni situaciones que puedan afectarlos negativamente, en tanto no se realice un uso indebido de dichas imágenes ni se utilicen para generar intercambios lucrativos.



3

crecer



MODELOS Y EJEMPLOS DE PARTICIPACIÓN ADOLESCENTE A NIVEL LOCAL

En este apartado vamos a detallar algunas experiencias de iniciativas de participación adolescente acompañadas por UNICEF en otros países que servirán a modo de inspiración en entornos locales para:

- **Considerar en la elaboración de diagnósticos** sobre la situación de la infancia, la opinión y perspectiva de adolescentes y jóvenes.
- **Realizar campañas a través de redes sociales** (Instagram, Tik Tok, Facebook, WhatsApp y otras) para informar sobre temas que afectan a su comunidad, como los niveles de contaminación ambiental, el acceso de niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas, entre otros.
- **Crear Consejos de Adolescentes** para relevar y desarrollar propuestas ante quienes toman decisión en su territorio sobre los principales temas que les afectan.

Además, las iniciativas de participación impulsada por otros países de la región pueden servir para realizar mapeos de organizaciones que trabajan en territorio con niñas, niños y adolescentes y/o conocer más sobre las barreras físicas y comunicacionales que impiden la inclusión de personas con discapacidad en procesos participativos.

**Si tenemos la capacidad de escuchar
y somos escuchados podemos cumplir
nuestros objetivos.**

(Tyhara, 15, Chaco).

A. La importancia de relevar sus voces

En un contexto en el que predomina una visión adulto-céntrica de la infancia, las niñas, niños y adolescentes ven limitadas sus posibilidades participativas, sobre todo, cuando se trata de cuestiones sociales y políticas. Cuando relevamos sus voces contribuimos a generar con ellas y ellos vínculos más humanos e igualitarios, a reconocer su derecho a la autodeterminación, a dirigir su vida y participar en todas las decisiones que les afectan.

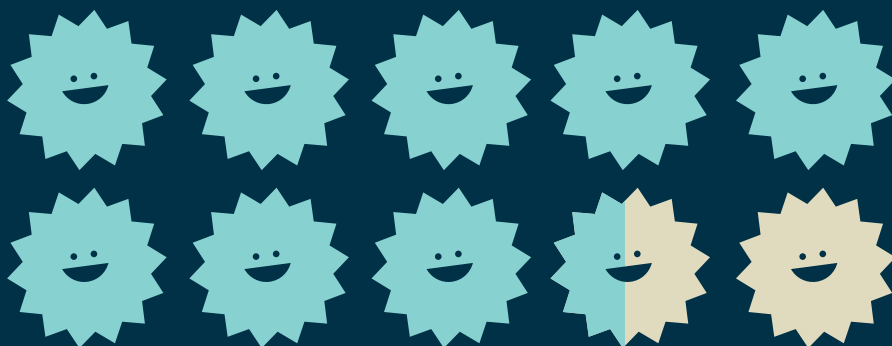
Relevar las voces de la infancia y la adolescencia puede ser una herramienta fundamental a la hora de tomar decisiones sobre las prioridades de inversión pública y las políticas asociadas a la garantía de sus derechos.

Acudir a relevamientos y encuestas de primera mano es una buena forma para indagar su percepción sobre sus espacios en la comunidad, sus preocupaciones, y sus expectativas a través de la utilización de plataformas ad hoc y/o aportadas por UNICEF y otras generadas por los municipios.

Para lograr la participación efectiva en encuestas y relevamientos es importante tener en cuenta algunas recomendaciones:

- **Agregar preguntas fáciles de entender y de responder en forma clara y directa.**
- **Apelar a la interacción** para mantener los índices de atención y de respuesta altos (existen plataformas que permiten agregar videos, imágenes y juegos para generar mayor atracción con la encuesta).
- **Evitar que la encuesta sea larga**, intentando ir al punto del relevamiento. El exceso de preguntas, e incluso de videos o imágenes, pueden hacer que se genere saturación de información y decidan abandonar la encuesta.
- **Cuidar el anonimato** de la encuesta, para cuidar su identidad y generar confianza.
- **Utilizar herramientas de uso común**, como las que proveen las redes sociales y las plataformas y herramientas usualmente consumidas por la población adolescente y joven.

La plataforma U-Report, facilitada por UNICEF, podría ser un instrumento inicial para impulsar la participación de chicos y chicas en el autodiagnóstico a nivel territorial, y para potenciar la participación brindando información de primera mano sobre las problemáticas clave.



Para el 84% de las chicas y chicos encuestadas por U-Report en Argentina, **esta herramienta les ayudó para opinar sobre los temas que les preocupan** y les brindó información útil.

B. Generar campañas o acciones co-creadas con ellos y ellas

Las niñas, niños y adolescentes tienen códigos y lenguajes propios para generar campañas o acciones utilizando las plataformas y medios que son parte de su realidad, como las distintas redes sociales. Cuando la estrategia lo requiere, también con el acompañamiento de personas adultas, pueden crear acciones participativas efectivas que influyan en sus comunidades.

Además, co-crear campañas y generar contenidos tiene una significación en el mensaje, porque les convierte en portavoces o voceros de las acciones. También es una acción participativa el que puedan generar sus propios grupos focales o consultas a pares, identificar influencers y personas referentes en su comunidad para desarrollar los objetivos y propuesta de las iniciativas, y que los mensajes resulten efectivos entre sus pares.

#ReimaginoUnFuturo donde las y los jóvenes estemos activos en la toma de decisiones, transformando y creando iniciativas, asegurando y conquistando derechos.

(Abril, 16, Buenos Aires)



DOS EJEMPLOS DE PARTICIPACIÓN



#UnaSolaGeneración: UNICEF y el movimiento Jóvenes por el Clima se unieron para lanzar la campaña #UnaSolaGeneración, que advierte sobre la crisis climática que pone en jaque el presente y el futuro de los chicos, las chicas y adolescentes. El rol de las chicas y los chicos en la organización fue clave para el desarrollo de los mensajes de impacto con foco en la necesidad de la sanción de la Ley de Humedales. Redactaron un manifiesto que fue enviado a las autoridades nacionales reclamando acciones inmediatas para mitigar los riesgos del cambio climático en la vida de niños, niñas y adolescentes. Fueron portavoces de la campaña en medios, e intervinieron la Plaza de Mayo con una activación que tuvo impacto regional. Conocé la campaña en:

<https://www.unicef.org/argentina/cambio-climatico2020>



#RAPDigital: Con la finalidad de difundir mensajes que destaquen el arte, respeto y participación en la red, UNICEF junto a Faro Digital y la SENAF organizan desde 2019 el concurso #RAPDigital, un espacio para que las y los jóvenes puedan alzar sus voces a través del rap sobre las distintas problemáticas que existen en el mundo digital como el ciberbullying, grooming, viralización de imágenes sin consentimiento y el cuidado de la huella digital.

Cerca de 1000 chicos y chicas participaron enviando sus videos en las tres ediciones impulsando mensajes para frenar el acoso y la discriminación online.

Conocé la iniciativa en <https://rap-digital.com/>



C. Participar de los presupuestos municipales

Desde UNICEF se promueve la protección y el mejoramiento de la inversión social dirigida a la niñez, colocando el enfoque de derechos en las discusiones económicas y de definición y seguimiento de las políticas públicas. En ese marco se fomenta la participación de adolescentes y jóvenes en la formulación de los presupuestos públicos mediante la implementación de Presupuestos Participativos Jóvenes.

Realizar un ejercicio de un presupuesto participativo joven en los municipios favorece que la niñez y la adolescencia sean protagonistas en sus propias comunidades, con actividades que abarcan la identificación de necesidades y elaboración de proyectos para sus comunidades, la participación en la toma de decisión para la asignación de los recursos públicos municipales, y su seguimiento y evaluación.

Se trata de una herramienta de participación vinculante que los involucra en las decisiones de política pública, donde usualmente tienen poca participación a través de los canales tradicionales. Permite conocer sus preocupaciones y contribuye a aumentar sus oportunidades para decidir sobre la prioridad de las respuestas de política pública sobre los asuntos que les afectan, así como a disminuir las desigualdades sociales que existen para ellas y ellos.

Dos ejemplos de Presupuesto Participativo Joven:

El proyecto “Cine Móvil”, que surgió del Presupuesto Participativo Joven de San Lorenzo, Santa Fe, en 2016, busca llevar cine a los barrios (ya que no hay un cine en la localidad). A través de este mecanismo de participación, y a partir del éxito de la iniciativa, se articularon los mecanismos para que se convirtiera en un programa permanente a nivel municipal.

El proyecto “Fábrica Punto Joven” se realiza mediante el Presupuesto Participativo Joven de Villa Carlos Paz, Córdoba desde 2018. En la misma se crean: Centro Cultural con Sala de Ensayo, Sala de Ensayo con Estudio de Grabación, Escuela Municipal de Idiomas, Estudio de Grabación para Bandas, Curso de Diseño Gráfico, Curso de Informática, Curso de Electricidad, Curso de Plomería, Talleres de Danzas Juveniles, Taller de Teatro, Talleres de Música.

D. Conformación de un Consejo de adolescentes

La conformación de un **Consejo de Adolescentes** es una estrategia de alto impacto para favorecer su participación en los espacios de toma de decisión.

Desde MUNA se espera que los municipios que cuentan con la estructura necesaria para su funcionamiento puedan implementar este espacio para garantizar la participación activa, representativa, sistemática y continua de adolescentes en territorio. Es recomendable garantizar su reglamentación a través de herramientas como ordenanza, declaración o acuerdo municipal para institucionalizar su implementación.

Se trata de fortalecer el establecimiento de un grupo de jóvenes local que pueda reunirse regularmente para desarrollar su propio programa de actividades o campañas, y tenga comunicación directa con las autoridades locales para participar en los procesos que afectan sus espacios. Se espera que al menos dos de las y los adolescentes que conformen este Consejo tengan voz y voto, en representación de sus pares, en el Consejo Local MUNA, como actores clave en las determinaciones sobre temas que les afectan, generen propuestas, participen en la elaboración de herramientas de diagnóstico, planteen sus opiniones, reciban capacitaciones y puedan replicar las iniciativas que garanticen sus derechos.

CONSEJO DE ADOLESCENTES

Participar es acción, es hacer cosas con otras personas en diferentes espacios con un fin común.

Es la posibilidad de actuar y convivir para transformar lo que sea necesario y cambiar aquello en pos de mejorar las condiciones de la comunidad.



Objetivo

Se propone conformar un Consejo de Adolescentes (CA) en el municipio de manera, que ellos y ellas puedan decidir, opinar y participar de manera sistemática y significativa, pudiendo aumentar la comprensión de las realidades de su propio municipio, así como la relevancia de las políticas públicas. A la vez que se fomenta el desarrollo de capacidades y nuevas habilidades (liderazgo, promoción, comunicación, etc.).

Principios rectores

El Consejo de Adolescentes debería considerar los siguientes requisitos básicos, en consonancia con el Comentario General N° 12 del Comité de los Derechos del Niño, mencionado anteriormente.

- **Transparente e informativo:**
las y los adolescentes deben recibir información completa, accesible, sensible a la diversidad y apropiada para su edad sobre su derecho a expresar sus opiniones, y con el objetivo de alcanzar las oportunidades de participación.
- **Voluntario:**
nunca se debe obligar a las y los adolescentes a expresar opiniones en contra de sus deseos y se les debe informar que pueden dejar de participar en cualquier etapa.
- **Respetuoso:**
las personas adultas deben reconocer, respetar y apoyar las ideas, acciones y contribuciones de las y los adolescentes en sus entornos de participación.
- **Relevante:**
las y los adolescentes deben tener la oportunidad de aprovechar sus conocimientos y habilidades, y expresar sus puntos de vista sobre temas que tienen una relevancia real para sus vidas.
- **Adecuado a su desarrollo e interés:**
los entornos y métodos de trabajo participativo deben considerar y reflejar la evolución de las capacidades e intereses de las y los adolescentes en función de su edad.
- **Inclusivo:**
las oportunidades de participación deben incluir a las y los adolescentes marginados de diferentes edades, géneros, discapacidades y antecedentes.
- **Apoyado por la capacitación:**
personas adultas y adolescentes deben recibir capacitación y orientación para facilitar la participación de las y los adolescentes, de modo que puedan servir como capacitadores y facilitadores.

- **Seguro y sensible al riesgo:**

la expresión de opiniones puede implicar riesgos. Las y los adolescentes deben participar en la evaluación y mitigación de riesgos y saber a dónde acudir para obtener ayuda si es necesario.

- **Responsable:**

las y los adolescentes deben recibir comentarios claros sobre cómo su participación ha influido en los resultados y deben recibir apoyo para compartir esos comentarios con sus pares.

Responsabilidades

De los y las adolescentes

- Serán representantes y portavoces de las inquietudes, intereses, demandas y acciones de sus pares en la comunidad.
- Garantizar su compromiso como replicadores de las iniciativas municipales que garanticen sus derechos, hacia otros adolescentes en su comunidad.
- Tendrán representación efectiva y vinculante, a través de al menos dos de sus miembros en el Consejo Local MUNA, donde podrán exponer las inquietudes e ideas de sus pares, y participar en el diseño, ejecución y evaluación de políticas comunales.

crecer



De los funcionarios públicos

- Garantizar la participación vinculante de los miembros del CA en las estrategias y políticas municipales, asegurando que las voces de las y los adolescentes, especialmente de quienes estén en situaciones más vulnerables y marginadas, sean escuchadas por las autoridades, y se tengan en cuenta en la planificación e implementación de las políticas públicas.
- Habilitar mecanismos de capacitación y desarrollo de habilidades en temas que les interesan.
- Rendir cuentas sobre los procedimientos y los resultados de las intervenciones de las y los adolescentes, tanto a ellos como a la comunidad en general.

decidir



Los roles y responsabilidades del CA se pueden agrupar en torno a estas áreas:

- 1. Participación en espacios de tomas de decisión** (como la definición del presupuesto y en el Consejo Local MUNA): esto incluye su participación durante la elaboración del autodiagnóstico y en el desarrollo del Plan de acción.
- 2. Promoción:** integrantes del CA, junto con el municipio, identificarán oportunidades para compartir la voz de las y los adolescentes y participar en los eventos de promoción (en persona y en línea) en su comunidad. También apoyarán el desarrollo del contenido de materiales de promoción dirigidos a niñas, niños y adolescentes, y contribuirán a difundir mensajes claves a través de seminarios web, redes sociales y plataformas digitales, blogs y otros recursos online, cuando existan.
- 3. Construcción de alianzas:** quienes componen el CA identificarán grupos, organizaciones y redes de jóvenes dinámicas con ideas afines que podrían unirse a la construcción de los y las adolescentes en las políticas municipales.
- 4. Participación directa con las y los adolescentes:** quienes son integrantes del CA realizarán consultas a adolescentes para identificar problemas emergentes en la vida de las y los jóvenes, a través de diferentes métodos de participación (discusiones de grupos focales, entrevistas, U-Report, etc.).



Representación

El Consejo de Adolescentes estará compuesto por unos 10 miembros de entre 10 y 19 años.



Debe garantizarse una representación equitativa por zona geográfica (si aplicara dentro del municipio), género, edad, origen étnico, capacidades, antecedentes socioeconómicos y áreas específicas de interés relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

También se aplican los siguientes criterios de membresía:

- **Comprensión** de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- **Interés y compromiso** en alguno de los aspectos relacionados con sus derechos: salud, educación, protección, participación, empleabilidad, clima, etc.
- **Voluntad** de influir en las políticas municipales y difundir los resultados de iniciativas conjuntas.
- **Comprensión acerca de los problemas** locales que son relevantes para las y los adolescentes de su comunidad, conforme a su edad e intereses.
- **Las buenas habilidades de comunicación** y la capacidad de dialogar con otras y otros jóvenes representan una amplia gama de puntos de vista que reflejan la diversidad de sus comunidades y garantizan que sus aportes se traduzcan en propuestas viables el municipio.
- **Capacidad para involucrar** a otras y otros adolescentes, en particular a los que están en situaciones de más vulnerabilidad y marginación.
- **Un compromiso** de dos años.

Se espera que el municipio conforme una Comisión ad hoc (en caso de no contar con un área específica de trabajos con adolescentes) para la convocatoria y selección de las y los chicos que conformarán el Consejo.

La convocatoria puede realizarse por los canales de comunicación tradicionales y digitales disponibles en el municipio y a través de organizaciones locales aliadas, consejos de estudiantes y por convocatoria abierta.

En el momento de las solicitudes, las y los candidatos deben tener entre 10 y 17 años para poder integrar el Consejo durante dos años.

Cabe mencionar que algunos criterios de membresía como la comprensión de los derechos de la niñez y la adolescencia, por parte de los adolescentes puede generarse desde los municipios al acercarles información que les dote de conocimientos y herramientas para que se desempeñen adecuadamente en este y otros espacios de toma de decisiones.

Comunicación

La comunicación es una herramienta esencial que, bien utilizada, garantiza y contribuye a la implementación de un proyecto y su sostenimiento a lo largo del tiempo.

Comunicar es intercambiar, por eso es importante hablar e informar, tanto como escuchar. El intercambio garantiza que el proceso comunicacional se concrete.

Hay, al menos, tres tipos de procesos comunicacionales a tener en cuenta en la conformación del Consejo:



Comunicación de autoridades con adolescentes y jóvenes que integrarán el Consejo

Se trata de generar espacios de participación y consulta a niños, niñas y adolescentes para escuchar y tomar en consideración sus preferencias y posicionar en agenda aquellos temas que son de su interés y les afectan.

Promover acciones de sensibilización y comunicación también es importante para incrementar la participación de las niñas, niños y adolescentes e invitarles a ser parte del Consejo o acercar sus inquietudes.

Brindar retroalimentación sobre las propuestas del Consejo es básico en el proceso de la comunicación y colabora a que la participación avance.





Comunicación entre integrantes del Consejo

Conformado el Consejo, las autoridades pueden proponer alguna actividad que permita que las y los integrantes se conozcan, intercambien y elaboren pautas de comunicación que regirán sus encuentros, basadas en el respeto, la tolerancia y la escucha respetuosa.



Comunicación hacia la comunidad que representan

Informar a la comunidad sobre las reuniones del Consejo, los temas a tratar, los consensos y acciones, como también sobre las sugerencias emanadas del Consejo que se aplican como política del gobierno comunal.

La comunicación siempre debe ser accesible, adecuando el lenguaje verbal, gráfico y audiovisual a los códigos comunicacionales de la infancia y la adolescencia, considerando también la incorporación de soportes para personas con discapacidad (audio-descripción, lenguaje de señas, escritura Braille) y la adecuación de los mensajes a lenguas originarias.

Consejo Local MUNA

A los municipios participantes en MUNA se les propone integrar un esquema de gobernanza que contempla un o una referente MUNA (funcionario o funcionaria de alto nivel del gobierno local designado por el Intendente encargado de coordinar las actividades y a los actores involucrados en la iniciativa), una Unidad Ejecutora MUNA (representantes de las diferentes áreas del gobierno local y oficinas de gobiernos provinciales y nacionales encargadas de diseñar el autodiagnóstico, el Plan de Acción y su consecuente implementación).

Además, se recomienda la instalación de un Consejo Local MUNA¹, integrado por representantes del gobierno, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, academia, **adolescentes** y sector privado.

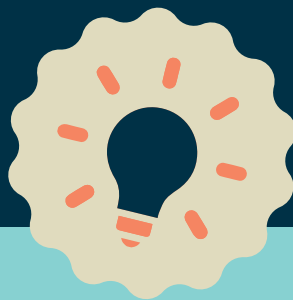
Los miembros del Consejo Local MUNA se reúnen en función de una agenda de trabajo, que incluye la presentación del autodiagnóstico, la realización de aportes y validación del Plan de acción elaborado por la Unidad Ejecutora y la revisión de los informes anuales de progreso.

Los miembros del Consejo pueden organizar o intervenir en la difusión de MUNA a nivel local y realizar actividades concretas, incluidas en el Plan de acción.

La representación de al menos dos miembros del Consejo de Adolescentes en el Consejo Local MUNA será clave para garantizar su participación efectiva como actores insustituibles en la definición de políticas que garanticen sus derechos.

1. Para más información revisar Recurso 1: Orientaciones para la conformación del equipo municipal MUNA.

¿CÓMO LOGRARLO? ALGUNAS CLAVES...



- ✔ **Garantizar su presencia en las reuniones periódicas** de los miembros del Consejo Local, incluyéndolos en el diseño e implementación de las estrategias que garantizan los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ✔ **Relevar periódicamente sus percepciones** sobre los avances y desafíos las políticas públicas en su comunidad.
- ✔ **Compartir sus voces en comunicaciones públicas**, a partir de la co-creación de mensajes conjuntos.
- ✔ **Consultarlos acerca de actores clave** y personas influyentes en la comunidad que permitan alcanzar a más adolescentes.
- ✔ **Generar espacios periódicos** de rendición de cuentas y devolución de resultados de las estrategias participativas.
- ✔ **Dar la palabra a los adolescentes representantes** del CA durante las sesiones del Consejo Local MUNA.
- ✔ **Tomar en cuenta su punto de vista** y considerarla con el mismo valor que las opiniones expresadas por otros miembros del Consejo.

DOS EJEMPLOS DE CONSEJOS DE ADOLESCENTES



Consejo de Adolescentes Rurales: UNICEF impulsó y acompañó el desarrollo de este Consejo, como un espacio para promover la participación y desarrollo de habilidades transferibles y digitales para chicas y chicos que residen en comunidades rurales alejadas de Argentina. Desde 2018 reúne a representantes de 120 comunidades que intercambian sobre temas de su interés, proyectos que realizan en sus comunidades, y participan de talleres nacionales e internacionales. Son miembros del Consejo Asesor de Generación Única, junto con más de 40 organizaciones del sector público, privado, academia, sociedad civil, agencias de Naciones Unidas y organismos de financiamiento multilateral.

Conocé la campaña en:

<http://www.unicef.org/argentina/generacion-unica>



Consejos Consultivos de Salud: UNICEF, la Asociación Civil Intercambios y los Programas de Salud Integral en la Adolescencia Chaco, Jujuy, Misiones y Salta organizaron espacios que promueven la participación de adolescentes y jóvenes por sus derechos, a través de:

Foros: Donde los chicos y chicas reflexionan, comparten experiencias y debaten con foco en los temas de salud que les atraviesan. Lo hacen a través de la identificación y descripción de los problemas, la identificación de respuestas existentes desde las instituciones y la generación de propuestas político-institucionales concretas.

Consejos Consultivos: Espacios reconocidos formalmente, a través de la articulación con gobiernos provinciales y/o municipales, que promueven el ejercicio de la representación, la organización y la formulación de propuestas de política pública. Los encuentros con autoridades permiten el diálogo entre adolescentes y decisores provinciales de alto rango, donde pueden compartir las propuestas generadas e incidir en la construcción de una agenda común de políticas públicas.

Conocé la iniciativa en <https://www.unicef.org/argentina/que-hace-unicef/salud/foros-participativos-para-adolescentes-sobre-salud-integral>



**La participación es un derecho,
no una obligación.**

4



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES

Toda instancia participativa con adolescentes debe contar, además de su involucramiento en las diferentes etapas de la iniciativa (diseño, implementación y evaluaciones), con mecanismos para ofrecerles retroalimentación y hacerles saber en qué medida se tomaron en cuenta sus puntos de vista en las acciones en las que estuvieron involucrados.

Se espera que los municipios puedan:

- **Incluir en sus reportes** de avance del Plan de Acción indicadores sobre la participación de los adolescentes y los resultados en las acciones llevadas a cabo.
- **Establecer mecanismos** de retroalimentación y rendición de cuentas para recopilar y responder periódicamente a los comentarios y propuestas de las y los adolescentes e informarlos respecto a cómo su participación influye en las decisiones y en los resultados.
- **Generar instancias de diálogo** con el Consejo de Adolescentes con el fin de incorporar las lecciones aprendidas y fortalecer los mecanismos de participación significativa en su comunidad.
- **Producir y compartir información apropiada** para los adolescentes sobre estrategias, planes del municipio, formas de trabajo y oportunidades de participación y compromiso.

Es importante que el municipio cuente con procesos de monitoreo y evaluación participativos que involucren a adolescentes, ya que su mirada contribuye a la base empírica sobre la participación y el compromiso cívico de los y las adolescentes.

Establecer una matriz de proceso y seguimiento de los indicadores para las estrategias de participación puede resultar una herramienta fundamental a la hora de evaluar los resultados y compartirlos con los y las adolescentes. Para cada actividad que los y las involucre, la matriz, que debería actualizarse periódicamente, debería considerar, a modo de ejemplo:

- **Indicadores:** 1. # de adolescentes involucrados / 2. # de reuniones con adolescentes / 3. Grado de implementación de las propuestas presentadas por jóvenes
- **Medio de verificación:** Base de datos (idealmente desagregada por género, edad, etnicidad, ubicación urbano-rural, condición de discapacidad, y otros factores relevantes de la diversidad)
- **Progreso:** Descripción del estado actual de la estrategia

5



ANEXOS: **MODELOS DE** **CONSENTIMIENTO**

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE SU FOTOGRAFÍA / IMAGEN / TESTIMONIOS

Concedo al municipio de el derecho a reproducir y exhibir, en formato de medios tradicionales o electrónicos, mi imagen, nombre, voz y semejanza en las fotografías / videos y los testimonios descritos abajo, los cuales son propiedad del municipio.

Las fotografías | imágenes | testimonios de mi persona se tomaron

Fecha:

Lugar (inclusive ciudad | país):

Nombre del fotógrafo | camarógrafo | entrevistador:

Confirmando que estas imágenes/testimonios representan la realidad y fueron tomados con mi conocimiento y acuerdo.

Nombre y Apellido:

Edad:

Teléfono:

FIRMA:

SI ES MENOR DE 16 AÑOS

Confirmando que soy tutor legal del/la adolescente y concedo el permiso para reproducir su imagen/testimonio:

Nombre del Pariente o Tutor Legal:

Vínculo:

Teléfono:

Firma:

Dejo constancia que esta autorización se otorga en forma gratuita, dado mi interés en que se difundan las acciones de municipio para promover el derecho a la participación.

Para suspender, anular y dejar sin vigencia la presente cesión de derechos, el protagonista o su tutor legal, deberán dirigir un correo electrónico a: e incluir en el asunto **Anulación de cesión de derechos**. En el cuerpo del mail describir los motivos y adjuntar una imagen de referencia.

La misma entra en vigor una vez recibida la notificación por parte del municipio, excluyendo toda referencia del protagonista para futuros contenidos.

NOTIFICACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE EN CANALES DIGITALES Y/O MASIVOS

Buenos Aires, de de 20.....

El municipio de busca garantizar el derecho a la participación de los y las adolescentes en los temas que les preocupan y/o sienten compromiso, a través de iniciativas que permitan amplificar sus voces para visibilizar sus opiniones y que éstas sean tenidas en cuenta.

En instancias donde las redes sociales impulsan la comunicación bidireccional y cercana, el potencial de los y las jóvenes como creadores de contenidos de y para ellos y ellas, es una oportunidad y también un derecho. En este sentido, desde el municipio impulsamos iniciativas donde los invitamos a participar en la generación y publicación de contenidos en nuestros canales digitales y en sus propias redes.

Es importante alertar que la publicación en redes sociales de alcance masivo aumenta la exposición pública de los contenidos y sus autores y puede generar reacciones, expresiones y comentarios negativos de usuarios de las distintas plataformas a las que alcanza el contenido, en especial si se trata de temas coyunturales y controversiales. En nuestro municipio repudiamos todo tipo de comentarios y opiniones que falten el respeto, discriminen, estigmaticen y/o pongan a los niños, niñas y adolescentes en situaciones de angustia o estrés.

Invitamos a **todo/as los chicos y chicas de menos de 16 años** a declarar su conocimiento respecto a las oportunidades y posibles repercusiones sobre su participación en contextos digitales

Declaro estar informado sobre las oportunidades y posibles repercusiones de mi participación a través de los contenidos publicados en mis redes sociales y en las del municipio.

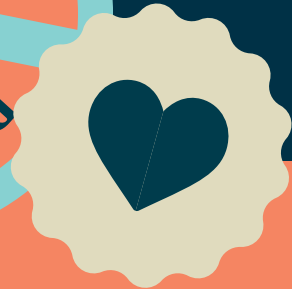
Firma y aclaración _____

Invitamos a **padres/madres y/o personas adultas a cargo** a declarar su conformidad con la participación de su hijo/a o adolescente a cargo (de menos de 16 años) en la producción de contenidos junto al municipio, y en la difusión de los mismos a través de las redes sociales institucionales y en los canales digitales de los chicos y las chicas.

Declaro estar informado sobre las oportunidades y posibles repercusiones de la participación de a través de los contenidos publicados en sus redes sociales y en las plataformas utilizadas por el municipio.

Firma y aclaración _____

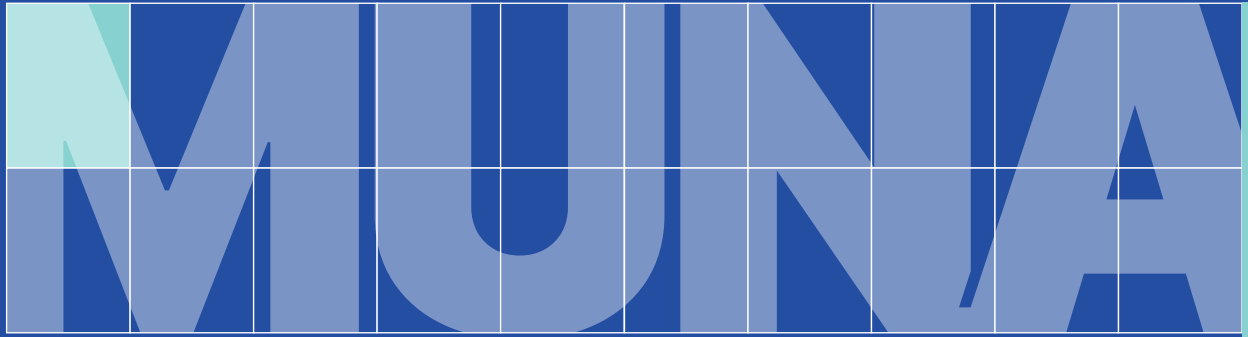
Desde el municipio agradecemos y valoramos su participación, así como la de para contribuir a impulsar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA Y RECOMENDADA

- Child and Youth Participation – Options for Action –UNICEF
https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2019/05/CFCI_Child_and_Youth_Participation_-_Options_for_Action.pdf
- Ciudades Amigas de la Infancia en América Latina y el Caribe-UNICEF
https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2020-01/20200109_UNICEF-LACRO-CiudadesAmigasdeInfancia.pdf
- Consejo Adolescente de SENAF
<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/consejoconsultivo>
- Estrategia de Naciones Unidas para la Juventud 2030
<https://www.unyouth2030.com/>
- Manual de UNICEF para las Comunidades y Ciudades Amigas de la Infancia
https://s25924.pcdn.co/wp-content/uploads/2019/11/UNICEF_CFCI_HANDBOOK_SPANISH.pdf
- Municipio unido por la niñez y la adolescencia (MUNA)-UNICEF ARGENTINA
<https://www.unicef.org/argentina/informes/muna-fortalecimiento-capacidades-gestion-modulo-1>
- Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas. Protección de datos
<https://www.unicef.org/argentina/media/1531/file/Proteccion%20de%20datos.pdf>

MUNA
Municipio unido por la niñez
y la adolescencia



Otras Guías disponibles:

- **Participación adolescente en municipios**
- **Promoción de entornos libres de violencia**
- **U-Report**
- **Medioambiente, cambio climático y acceso a servicios básicos**
- **Políticas de acceso a la gestión menstrual de calidad para más igualdad**
- **Estrategias municipales de cuidado**
- **Presupuesto participativo joven**
- **Inclusión educativa de adolescentes fuera de la escuela**
- **Promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad**
- **Articulación y generación de alianzas con el sector privado**
- **Estrategias integrales para la primera infancia**
- **Mejora de la gestión fiscal y presupuestaria para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes**
- **Promoción y cuidado de la salud sexual y reproductiva en adolescentes**
- **Entornos saludables para niñas, niños y adolescentes a nivel municipal**